



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2009

RES. H. N° | 1066-09

Exptes. N° 20.169, 20.170, 20.194 y 20.208/09

VISTO:

Las Res.N° 098, 099, 118 y 126-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
098-SRT-2008	20.169/09	TEORIA LITERARIA I
099-SRT-2008	20.170/09	TEORIA LITERARIA II
118-SRT-2008	20.194/09	PRACTICAS CRITICAS
126-SRT-2008	20.208/09	Optativa: SINTAXIS SUPERIOR

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Cep. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.